UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 513 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2017

Visto el Expediente Administrativo organizado por la servidora Marilú Tueros Martínez, sobre licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares; y

CONSIDERANDO:

Que, la servidora Marilú Tueros Martínez, Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a fin de realizar gestiones en la ciudad de Lima;

Que, resulta procedente amparar la licencia solicitada por la recurrente, en concordancia con el artículo 24°, literal e) del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 115° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la misma que debe formalizarse mediante acto administrativo;

Que, con Memorando N° 872-2017-OPER/UNSCH de fecha 20 de junio el Jefe de la Oficina de Personal autoriza la Licencia sin goce de remuneraciones solicitado por la TAP Marilú Tueros Martínez, por un periodo de 15 días;

Estando a la Opinión Legal N° 260-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a la servidora MARILÚ TUEROS MARTÍNEZ Auxiliar de Sistema Administrativo I, Nivel SAD, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un periodo de 15 días a partir del 11 de Junio de 2017.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para que adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 513 -2017-UNSCH-R

Distribución
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Racionalización
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Presupuesto
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Área de Escalafón
Interesada
Archivo
CAZP